

PL 028 - 20CS

00012



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES
PASE PARA SU TRATAMIENTO A LA
COMISIÓN(ES) DE: TIERRA
x TERRITORIO
29 OCT. 2015
La Paz, de de 20 ..

PROYECTO DE LEY
"CAPITAL AMAZÓNICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"

PL 085 - 2.1

Artículo 1.

Declárase a la ciudad de Riberalta "Capital Amazonica del Estado Plurinacional de Bolivia", por su gran aporte al país.

PL 014 - 19CS

Artículo 2.

El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios competentes, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Beni y el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, implementarán políticas públicas de promoción y difusión con fines culturales, turísticos, productivos y de conservación de la madre tierra en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 3.

Se deroga toda norma contraria a la presente Ley.

Sen. María Argente Simón Cañella
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dr. Pedro Montes González
JEFE DE BANCADA NACIONAL
MAS - IPSP
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL